

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-A)

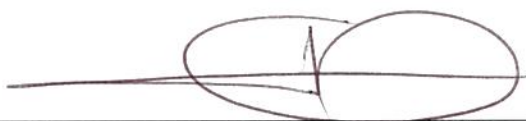
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2017/1631

BITÁCORA: 08/G1-0135/04/17

Chihuahua, Chihuahua, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE LUIS ESCARZAGA LOZANO P.P. TECORICHI CIENEGA PRIETA
CON EL PREDIO MPIO DE OCAMPO
OCAMPO, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2011/155 de fecha 23 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TECORICHI CIENEGA PRIETA, Ocampo, P-08-051-TEC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 176.000 Metros cúbicos rollo	18	1	18	17052947	17052964
TECORICHI CIENEGA PRIETA, Ocampo, P-08-051-TEC-002/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 136.000 Metros cúbicos rollo	15	1	15	17052965	17052979
TECORICHI CIENEGA PRIETA, Ocampo, P-08-051-TEC-002/11, tutor, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17052980	17052980
TECORICHI CIENEGA PRIETA, Ocampo, P-08-051-TEC-002/11, puntas y ramas, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17052981	17052982
TECORICHI CIENEGA PRIETA, Ocampo, P-08-051-TEC-002/11, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 59.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	17052983	17052989
TECORICHI CIENEGA PRIETA, Ocampo, P-08-051-TEC-002/11, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 18.000 Metros cúbicos rollo	2	1	2	17052990	17052991
TECORICHI CIENEGA PRIETA, Ocampo, P-08-051-TEC-002/11, puntas y ramas, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.000 Metros cúbicos rollo	1	1	1	17052992	17052992

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la

